



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0795-2016-UNAP

Iquitos, 11 de julio de 2016

VISTO:

EL Oficio n.º 098-OGINV-UNAP-2016, presentado el 07 de julio de 2016, por el jefe de la Oficina General de Investigación, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0250-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0250-2016-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2016, se resuelve establecer que el presupuesto operativo para la ejecución del proyecto “Evaluación semestral de proyectos de investigación que se encuentran en ejecución en el año 2015-2016”, aprobado por Resolución Rectoral n.º 0130-2016-UNAP, será asignado a don Pedro Antonio Grately Silva, jefe de la Oficina General de Investigación (OGINV), debiendo presentar la rendición de cuenta documentada de presupuesto asignado, en la Oficina General de Administración (OGA);

Que, mediante Oficio de visto, don Pedro Antonio Grately Silva, jefe de la Oficina General de Investigación (OGINV), solicita al rector anular la Resolución Rectoral n.º 0250-2016-UNAP, de fecha 18 de marzo;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Investigación (OGINV); y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0250-2016-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RÉCTOR

Rómulo J. Vásquez Mori

SECRETARIO GENERAL (e)